


MARP/jhs

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, acordó, al punto 10º del Orden del Día, aprobar la masa salarial consolidada correspondiente al ejercicio 2026 del sector público Diputación Provincial de Cádiz, por importe de **34.431.612,02 euros** con el siguiente desglose:

MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL. SECTOR PÚBLICO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	2026
Diputación Provincial de Cádiz	22.484.690,33
ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	
Patronato Provincial de Turismo	1.014.089,12
Patronato de Vivienda	0,00
Fundación Provincial de Cultura	108.126,38
Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico	1.461.659,79
SOC. MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	
Empresa Pública Empresarial Tugasa. Turismo Gaditano	3.851.531,60
Empresa Provincial Informática (EPICSA)	3.915.051,64
Empresa de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.	541.177,58
FUNDACIONES	
Fund. Medio Amb., Energía y Sostenibilidad Prov. de Cádiz	344.509,13
CONSORCIOS	
Consortio Gestión Residuos Urbanos Provincia de Cádiz	59.161,02
Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz	0,00
Consortio Institución Ferial de Cádiz	651.615,43
MASA SALARIAL CONSOLIDADA	34.431.612,02

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso

Código Seguro De Verificación	FXaCXgZKb8h0jkGWnmDzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	28/05/2026 09:54:08	
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	28/05/2026 09:07:00	
Url De Verificación	Página		1/2	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FXaCXgZKb8h0jkGWnmDzA==			

Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez

La Presidenta. Almudena Martínez del Junco

Código Seguro De Verificación	FXaCXgZKb8hOjkGWnmDzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	28/05/2026 09:54:08
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	28/05/2026 09:07:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FXaCXgZKb8hOjkGWnmDzA==		

